PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN SNNA Nº 210/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2017, SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

Asunción, 25 de abril de 2.017

VISTO: el Memorándum D.O.C.Nº 016/2.017 de fecha 24 de abril de 2.017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del cual solicita resolución institucional para la adjudicación del llamado de Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 01/2017 para la contratación de Servicio de Inspección Técnica Vehicular para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con **ID N° 322.990, Expediente N° 306.958,** previsto en el **Rubro 260: "Servicios Técnicos y Profesionales"**; y,----------

CONSIDERANDO:

QUE, por Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", se crea la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con rango ministerial, dependiente del Poder Ejecutivo (artículo 39).----------

QUE, el Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia se encuentra facultado a *dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría…* de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 d la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", inciso f).----------

QUE, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 28 establece: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*"----------

QUE, a través del Memorándum D.O.C Nº 016/2.017 de fecha 24 de abril de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, eleva los antecedentes del proceso efectuado por el Comité de Evaluación y la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia en el marco del Llamado de Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 01/2017 para la contratación de Servicio de Inspección Técnica Vehicular para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, segundo llamado, con **ID N° 322.990, Expediente N° 306.958,** previsto en el **Rubro 260: "Servicios Técnicos y Profesionales".**----------

QUE, según Acta de Apertura Nº 07/2017 de fecha 10 de abril de 2017, ha presentado su oferta la siguiente empresa: **ITV S.A.**----------

QUE, según el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 21 de abril de 2017, expresa: "*…Se da inicio a la evaluación con la lectura del Acta de Apertura Nº 07/2017 de fecha 10 de abril del 2017, observándose que se presentó la siguiente oferta con el monto que se indica a continuación: ITV S.A, RUC. N° 80023482-0, monto de la Oferta en Gs. 2.992.092.… Seguidamente se procede a dar tratamiento al primer punto de la metodología, Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas…"* ----------

Abog. Ricardo M. Gonzalez Borgne
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN SNNA Nº 210/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2017, SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

QUE, prosigue refiriendo el Acta de Evaluación de Ofertas *en la parte de conclusión de la revisión de los documentos sustanciales: "Los documentos presentados por la firma ITV S.A. se encuentra en forma con lo requerido en la Carta de invitación del Llamado..."*----------

QUE, sigue expresando el Acta de Evaluación de Ofertas: "... *Se concluye que los documentos presentados por la firma ITV S.A. se encuentran en forma con lo requerido en la Carta de Invitación... De acuerdo al análisis realizado precedentemente, el Comité de Evaluación concluye que la firma ITV S.A., ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Carta de invitación; Capacidad Legal, Experiencia, y es propuesta para la adjudicación."*----------

QUE, la Dirección General de Asesoría Jurídica emite su revisión jurídica del proceso mediante Dictamen D.G.A.J. N° 050/2017 de fecha 24 de abril de 2017, expresando: "*Que, del análisis de la documentación traída a consideración se infiere el cumplimiento de los procesos establecidos en el marco normativo por el órgano facultado legalmente para evaluar las ofertas y presentar propuestas de adjudicación a la máxima autoridad, dentro de los plazos señalados en la ley para el efecto... Por las consideraciones que anteceden, fundado en los informes que se tuvo a la vista y en la normativa supramencionada, esta Dirección General de Asesoría Jurídica sugiere, el dictado de la Resolución de Adjudicación pertinente en atención a la recomendación del Comité Evaluador del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2017 DE "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR PARA LA SNNA", con ID N° 322.990,..."*----------

QUE, la adjudicación propuesta por los miembros del Comité de Evaluación se adecua a la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" concordante con el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/2003 y sus modificaciones vigentes.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Artículo 1°: ADJUDÍCASE, el llamado de Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 01/2017 para la contratación de Servicio de Inspección Técnica Vehicular para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con **ID N° 322.990, Expediente N° 306.958,** previsto en el **Rubro 260: "Servicios Técnicos y Profesionales",** a la firma **ITV S.A.,** por un **monto total de guaraníes dos millones novecientos noventa y dos mil noventa y dos (Gs. 2.992.092),** conforme al siguiente detalle:----------

Abog. Ricardo M. González Borgne
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN SNNA Nº 210/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2017, SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en guaraníes en números
1	78181501-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Evento	1	Gs. 249.341
2	78181501-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Evento	1	Gs. 249.341
3	78181501-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Evento	1	Gs. 249.341
4	78181501-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Evento	1	Gs. 249.341
5	78181501-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Evento	1	₲ 249.341
6	78181501-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Evento	1	Gs. 249.341
7	78181501-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Evento	1	Gs. 249.341
8	78181501-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Evento	1	Gs. 249.341
9	78181501-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Evento	1	Gs. 249.341
10	78181501-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Evento	1	Gs. 249.341
11	78181501-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Evento	1	Gs. 249.341
12	78181501-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Evento	1	Gs. 249.341
						Gs. 2.992.092

Artículo 2º: DISPÓNESE, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Artículo 3º: COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y cumplido archivar.---------

Abg. Ricardo González Borgne
Ministro – Secretario Ejecutivo